



DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EJECUTIVO
EN SU TRIGESIMA REUNION

Madrid (España), 11-13 de mayo de 1987

I N D I C E

	<u>Página</u>
1. Orden del día de la reunión	2
2. Lista de decisiones	3
3. Decisiones adoptadas por el Consejo	5
4. Lista de participantes en la reunión	22

1. ORDEN DEL DIA DE LA REUNION

1. Adopción del orden del día
2. Comunicación del Secretario General
3. Asuntos financieros:
 - a) Informe del Secretario General sobre la situación financiera de la Organización
 - b) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas
 - c) Informe del Secretario General sobre las cuentas de gestión para el ejercicio financiero de 1986
 - d) Informe de los Interventores de Cuentas sobre las cuentas de gestión del ejercicio financiero de 1986
 - e) Cuentas de gestión intervenidas del quinto período financiero (1984-1985)
 - f) Fijación de las contribuciones de los Miembros Afiliados para el período 1988-1989
 - g) Peticiones de ciertos Miembros de la Organización para que se suspenda respecto de ellos la aplicación de las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos
 - h) Informe del Secretario General sobre las posibles definiciones del término "servicios", mencionado en el párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos
4. Programa general de trabajo para el período 1988-1989:
 - a) Proyecto revisado de programa general de trabajo
 - b) Informe del Comité Técnico del Programa y de la Coordinación sobre el proyecto revisado de programa general de trabajo
5. Preparación del presupuesto para el período 1988-1989:
 - a) Informe del Secretario General sobre la preparación del proyecto de presupuesto
 - b) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el proyecto de presupuesto
6. Asuntos administrativos y estatutarios:
 - a) Organos subsidiarios de la Asamblea
 - b) Organos subsidiarios del Consejo
 - c) Miembros de la Organización
 - d) Informe del Presidente del Comité de Miembros Afiliados
 - e) Informe del Subcomité para revisar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado
 - f) Relaciones con las organizaciones internacionales y otros organismos
 - g) Situación con respecto a la aprobación de las modificaciones a los Estatutos de la Organización
 - h) Informe del Secretario General sobre asuntos administrativos y de personal
7. Informe sobre las actividades operacionales realizadas desde la vigésima novena reunión del Consejo:
 - a) Actividades operacionales de apoyo
 - b) Actividades de cooperación y desarrollo
 - c) Propuesta de establecer un centro mundial de intercambio de informaciones sobre el turismo
8. Proyecto de convenio sobre facilitación de los viajes y las estancias turísticas por ciertas medidas en materia de pasaportes, visados y control sanitario y de cambio de moneda
9. Estatuto de observador de la OMT para la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), equivalente al Estatuto de la OLP en las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Derechos y privilegios de los observadores no miembros de la OMT
10. Informe sobre los trabajos preparatorios de la séptima reunión de la Asamblea General
11. Lugar y fecha de la trigésima primera reunión del Consejo Ejecutivo

2. LISTA DE DECISIONES

<u>Núm. de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
1 (XXX)	Comunicación del Secretario General (Punto 2 del orden del día)	5
2 (XXX)	Asuntos financieros (Punto 3 del orden del día)	6
3 (XXX)	Contribuciones voluntarias (Punto 5 b) del orden del día)	7
4 (XXX)	Provisión de expertos (Punto 5 a) del orden del día)	8
5 (XXX)	Asuntos financieros, Informe del Secretario General sobre las posibles definiciones del término "servicios", mencionado en el párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos (Punto 3 h) del orden del día)	8
6 (XXX)	Programa general de trabajo y presupuesto de la Organización para el período 1988-1989 (Puntos 4 y 5 del orden del día)	10
7 (XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Organos subsidiarios de la Asamblea (Punto 6 a) del orden del día)	11
8 (XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Organos subsidiarios del Consejo (Punto 6 b) del orden del día)	11
9 (XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Miembros de la Organización (Punto 6 c) del orden del día)	12
10 (XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Informe del Presidente del Comité de Miembros Afiliados (Punto 6 d) del orden del día)	12
11 (XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Informe del Subcomité para revisar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado (Punto 6 e) del orden del día)	13
12 (XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Relaciones con las organizaciones internacionales y otros organismos (Punto 6 f) del orden del día)	13

<u>Núm. de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
13(XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Situación con respecto a la aprobación de las modificaciones de los Estatutos de la Orga- nización (Punto 6 g) del orden del día)	14
14(XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, (Punto 6 h) del orden del día)	15
15(XXX)	Comité de Sede, Informe del Secretario Gene- ral sobre asuntos administrativos y de personal (Punto 6 h) del orden del día)	15
16(XXX)	Asuntos administrativos y estatutarios, Informe del Secretario General sobre asuntos administrativos y de personal, Estatuto del Personal (Punto 6 h) del orden del día)	17
17(XXX)	Actividades operacionales de apoyo (Punto 7 a) del orden del día)	17
18(XXX)	Informe sobre las actividades operacionales realizadas desde la vigésima novena reunión del Consejo, Actividades de cooperación y desa- rrollo (Punto 7 b) del orden del día)	18
19(XXX)	Propuesta de establecer un Centro Mundial de Intercambio de Informaciones sobre el Turismo (Punto 7 c) del orden del día)	19
20(XXX)	Proyecto de Convenio sobre facilitación de los viajes y las estancias turísticas por ciertas medidas en materia de pasaportes, visados y control sanitario y de cambio de moneda (Punto 8 del orden del día)	19
21(XXX)	Estatuto de observador en la OMT para la Orga- nización para la Liberación de Palestina (OLP), equivalente al Estatuto de la OLP en las Nacio- nes Unidas y sus organismos especializados. Derechos y privilegios de los observadores no miembros en la OMT (Punto 9 del orden del día)	20
22(XXX)	Informe de los trabajos preparatorios de la séptima reunión de la Asamblea General (Punto 10 del orden del día)	21
23(XXX)	Lugar y fechas de la trigésima primera reunión del Consejo Ejecutivo (Punto 11 del orden del día)	21

3. DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

CE/DEC/1 (XXX)

Comunicación del Secretario General

Punto 2 del orden del día (documento CE/30/2)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo tomado nota con satisfacción de la comunicación del Secretario General,

1. Felicita al Secretario General por su análisis de las tendencias de la evolución del turismo mundial;
2. Hace suya la lista que ha establecido de los principales obstáculos que se oponen a los movimientos turísticos;
3. Considera que, en todo lo posible, los programas de trabajo de la OMT deberían prepararse de ahora en adelante tomando como base los cuatro temas de principal interés para la OMT, es decir seguridad, facilitación, educación e información;
4. Toma nota de la sugerencia del Secretario General relativa a la necesidad de preparar un cuerpo de normas sobre protección de los turistas;
5. Desea que esta sugerencia sea objeto de un debate de orientación política en la Asamblea General;
6. Toma nota con interés de la organización de conferencias de ministros encargados del turismo, en varias regiones del mundo;
7. Está convencido de que este movimiento regional hace tanto más indispensable el planteamiento global y resueltamente multilateral de la OMT; y
8. Dirige un llamamiento a los Estados Miembros para que participen activamente en el trabajo de la Asamblea General enviando delegaciones del nivel más elevado posible.

.....

CE/DEC/2 (XXX)

Asuntos financieros

Punto 3 del orden del día
(documentos CE/30/5 a), CE/30/5 a) Add.1,
CE/30/5 a) Add.2, CE/30/5 a) Add.3, CE/30/5 b),
CE/30/5 c), CE/30/5 d), CE/30/5 e) y CE/30/5 f))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo tomado nota de los informes sobre asuntos financieros, y

Habiendo oído la presentación por el Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas del informe del Comité sobre los asuntos financieros del orden del día de la trigésima reunión del Consejo,

1. Comparte la preocupación del Comité de Presupuesto y Finanzas con respecto a los atrasos de contribuciones;
2. Toma nota de que el 8 de mayo de 1987, el número total de países con atrasos de dos o más años en el pago de su contribución llegaba a veintisiete, a veintitrés de los cuales eran aplicables las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos;
3. Pide al Secretario General que una vez más se ponga en contacto con los Estados Miembros que todavía no han notificado al Gobierno español su aprobación de la nueva redacción del párrafo 13 de las Reglas de Financiación, para que procedan a hacerlo de conformidad con la invitación formulada por la Asamblea General en su resolución 92(IV);
4. Toma nota con satisfacción de que el Secretario General ha señalado a la atención de las comisiones regionales la cuestión de los Estados Miembros que no han pagado su contribución;
5. Pide también al Secretario General que, con la firmeza de que ha dado muestra hasta ahora, prosiga sus esfuerzos para aplicar las decisiones del Consejo Ejecutivo que tienden a asegurar el cobro de las contribuciones;
6. Toma nota de que cierto número de Estados Miembros se han beneficiado de una paridad favorable de la tasa de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y su moneda nacional en el momento de pagar a la Organización sus contribuciones para 1986 y 1987, lo cual dio lugar a economías en los créditos que esos Estados habían asignado para la participación en organizaciones intergubernamentales;
7. Invita a esos Miembros a considerar la posibilidad de utilizar esos excedentes presupuestarios como contribuciones voluntarias al Fondo de Gastos Corrientes de la OMT;

- 8. Recomienda a la Asamblea General que aplique el artículo 34 de los Estatutos a los Miembros cuyos atrasos de contribuciones sean iguales o superiores a las contribuciones debidas por tales Miembros por cuatro ejercicios financieros y que en el plazo de seis meses no hayan llegado a un acuerdo con el Secretario General sobre un plan de pagos para el abono de esos atrasos de contribuciones;
- 9. Decide autorizar la transferencia hecha por el Secretario General entre diferentes partes del presupuesto de 1986, por un total de 116.376,30 dólares; y
- 10. Recomienda a la Asamblea General que fije en 930 dólares la contribución anual que deben pagar para 1988 y para 1989 los Miembros Afiliados, que no se había revaluado desde 1982.

.....

CE/DEC/3 (XXX)

Contribuciones voluntarias

Punto 5 b) del orden del día (documento CE/30/4 b))

El Consejo Ejecutivo,

Considerando las posibles ventajas, señaladas por el Comité de Presupuesto y Finanzas, de diversificar los recursos de la OMT, especialmente solicitando contribuciones voluntarias de los Estados o de entidades diferentes de los Estados,

Considerando que de conformidad con el Reglamento Financiero, las contribuciones voluntarias a las que no se haya asignado ningún fin específico deben inscribirse en el crédito del Fondo General, como "ingresos diversos", para ser utilizadas según determine la Asamblea General (artículo 10.1, f)),

Considerando que, de conformidad también con el Reglamento Financiero, las contribuciones voluntarias para las cuales se ha asignado un fin específico pueden ser aceptadas por el Consejo Ejecutivo como fondos en fideicomiso (artículo 10.3), y

Considerando que estas dos categorías de contribuciones voluntarias no permiten la movilización de todos los recursos necesarios para beneficio de la OMT, especialmente a causa de las normas administrativas actualmente en vigor,

Pide al Secretario General que someta a la Asamblea General las propuestas que considere apropiadas, a fin de diversificar las fuentes de financiación para las actividades de la OMT, especialmente para sus actividades operacionales, y a fin de aumentar los necesarios recursos, por medio de contribuciones voluntarias de los Estados y de otras entidades públicas y privadas.

.....

CE/DEC/4 (XXX)

Provisión de expertos

Punto 5 a) del orden del día

El Consejo Ejecutivo,

Considerando la necesidad de proporcionar a la OMT medios adicionales que la permitan ampliar la realización de sus programas y aumentar su cooperación técnica con los países en desarrollo, y

Tomando nota con mucho interés de que varios Estados Miembros consideran favorablemente la posibilidad de proporcionar gratuitamente expertos a la OMT para que presten ayuda a la Organización,

1. Recomienda a la Asamblea General que dirija un llamamiento a los Estados Miembros a fin de que pongan expertos a disposición de la Organización para ayudarla a realizar su programa de actividades y a poner en aplicación los proyectos operacionales para beneficio de los países en desarrollo; y
2. Recomienda a la Asamblea General que sugiera a los Estados Miembros dispuestos a proporcionar expertos a la OMT que concluyan un principio de acuerdo con la Organización, a estos efectos.

.....
CE/DEC/5 (XXX)

Asuntos financieros

Informe del Secretario General sobre las posibles definiciones del término "servicios", mencionado en el párrafo 13 de las Reglas de Financiación anexas a los Estatutos

Punto 3 h) del orden del día (documento CE/30/5 h))

El Consejo Ejecutivo,

Considerando que, en virtud del párrafo 13 de las Reglas de Financiación "al Miembro que esté en demora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización se le retirará el privilegio del cual se benefician los Miembros, en forma de servicios y del derecho de voto en la Asamblea y en el Consejo, cuando la suma adeudada sea igual o superior a la contribución debida por él referente a los dos años financieros anteriores", y

Considerando el informe del Secretario General sobre las posibles definiciones del término "servicios", mencionado en el citado párrafo 13 (documento CE/30/5 h)), preparado en cumplimiento de la decisión 3 (XXIX), párrafo 4,

Decide adoptar las siguientes directrices para la aplicación del párrafo 13 de las Reglas de Financiación:

- a) los "servicios" de la OMT de los cuales serían privados los Miembros en virtud del párrafo 13 de las Reglas de Financiación incluyen especialmente:
 - i) el envío de publicaciones y de documentos de la Organización en las condiciones aplicables a los Miembros de la OMT;
 - ii) todas las formas de asistencia a los Miembros dentro del marco del presupuesto general de la OMT: establecimiento de proyectos, misiones operacionales, envío de expertos y de consultores, etc.;
 - iii) acogida de personas para períodos de prácticas y de becarios procedentes del Estado Miembro de que se trate;
 - iv) participación en las reuniones técnicas organizadas por la OMT que no sean las reuniones de los órganos de la Organización (incluidos sus órganos subsidiarios): simposios, coloquios, etc.;
 - v) apoyo, por concesión del patrocinio o de los auspicios de la OMT o por los buenos oficios de la Organización, a las iniciativas, actividades y actuaciones del Miembro de que se trate;
 - vi) cualquier otra actividad destinada a la promoción y al desarrollo del turismo a favor del Miembro en cuestión;
- b) los Miembros privados de los "servicios" de la OMT conservarán el derecho a participar en las reuniones de los órganos estatutarios de la Organización y de sus órganos subsidiarios y a ser informados de la fecha y del lugar de esas reuniones;
- c) los Miembros Efectivos privados de los "servicios" de la OMT quedarán simultáneamente privados del derecho a votar en las reuniones de los órganos estatutarios de la Organización y de sus órganos subsidiarios;
- d) cuando se constate que el monto de los atrasos de un Miembro es igual o superior al monto de sus contribuciones adeudadas por los dos ejercicios financieros anteriores, el Secretario General deberá notificar a dicho Miembro que quedará en adelante privado de los "servicios" de la Organización y, si se trata de un Miembro Efectivo, del derecho a votar en los órganos estatutarios de la Organización;
- e) el Miembro privado de los "servicios" de la Organización, de conformidad con el párrafo 13 de las Reglas de Financiación, podrá pedir a la Asamblea General que se le restablezca en la plenitud de sus derechos de Miembro de la Organización explicando por escrito las razones del impago. Antes de que la Asamblea se pronuncie sobre la petición del Miembro en

cuestión, el Consejo Ejecutivo deberá haber constatado que el impago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro; además, el Consejo Ejecutivo y el Miembro de que se trate deberán convenir las medidas que se adoptarán para el pago de los atrasos.

.....

CE/DEC/6 (XXX)

Programa general de trabajo y presupuesto de
la Organización para el período 1988-1989

Puntos 4 y 5 del orden del día
(documentos CE/30/3 a), CE/30/3 a) Corr., CE/30/3 b),
CE/30/3 b) Add.1, CE/30/4 a) y CE/30/4 b))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado los proyectos de programa general de trabajo, preparados por el Secretario General, y el proyecto de programa de trabajo propuesto por el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación,

Habiendo examinado también las diferentes propuestas presupuestarias que se le han sometido, y

Habiendo oído el informe del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas con respecto más especialmente al proyecto de presupuesto que figura en la parte A del documento CE/30/4 a),

1. Encarga al Secretario General que prepare sobre esta base un proyecto de presupuesto para 1988-1989 que prevea créditos no superiores a 11,7 millones de dólares de los Estados Unidos, y una cantidad adicional de 1,6 millones de dólares de los Estados Unidos que se asignarán para la reestructuración de la Secretaría en lo que respecta a personal y equipo necesario para reducir gastos puramente administrativos;
2. Encarga al Secretario General que prepare un programa general de trabajo que corresponda a los recursos previstos a estos efectos en el proyecto de presupuesto, con el cual sea posible:
 - incrementar la cooperación técnica a favor de los países en desarrollo;
 - proseguir las actividades en materia de estadísticas y mejora de la imagen del turismo; y
 - dar prioridad a los cuatro campos de actividad adoptados por el Consejo: seguridad y protección de los turistas, facilitación, educación y formación e información;
3. Autoriza al Secretario General para someter a la Asamblea General el proyecto de programa general de trabajo y el proyecto de presupuesto antes mencionados;

4. Toma nota de la propuesta del Secretario General, aprobada por el Comité de Presupuesto y Finanzas, de establecer una cuenta de reserva de cambio financiada inicialmente con el superávit del Fondo General por el período financiero 1984-1985, que asciende a 437.751 dólares de los Estados Unidos; y
5. Recomienda a la Asamblea General que:
 - 1) apruebe el proyecto de programa general de trabajo y el proyecto de presupuesto que se la someten;
 - 2) autorice al Secretario General para aplicar el programa general de trabajo que se apruebe teniendo en cuenta la recepción gradual de las contribuciones al presupuesto; y
 - 3) establezca la cuenta de reserva de cambio propuesta por el Secretario General.

.....

CE/DEC/7 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Organos subsidiarios de la Asamblea

Punto 6 a) del orden del día (documento CE/30/6 a))

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe del Secretario General sobre las actividades de las comisiones regionales de la Organización desde la vigésima novena reunión del Consejo y sobre las actividades programadas para los meses próximos.

.....

CE/DEC/8 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Organos subsidiarios del Consejo

Punto 6 b) del orden del día (documento CE/30/6 b))

El Consejo Ejecutivo

Toma nota del informe del Secretario General sobre las actividades de sus órganos subsidiarios desde la vigésima novena reunión del Consejo y sobre las actividades programadas para los meses próximos.

.....

CE/DEC/9 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Miembros de la Organización

Punto 6 c) del orden del día
(documentos CE/30/6 c) y CE/30/6 c) Add.1)

El Consejo Ejecutivo

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre los Miembros de la Organización;
2. Insta al Secretario General a proseguir sus contactos con el Gobierno de Malasia con miras a convencerle de que reexamine su intención de retirarse de la Organización; y
3. Pide al Secretario General que prosiga su acción con miras a aumentar el número de Miembros de la Organización, manteniendo así su vocación de universalidad.

.....

CE/DEC/10 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Informe del Presidente del Comité de Miembros Afiliados

Punto 6 d) del orden del día

El Consejo Ejecutivo

1. Toma nota del informe del Presidente de los Miembros Afiliados; y
2. Le invita a continuar sus esfuerzos para preparar, en estrecha cooperación con el Secretario General, la 13.a reunión de los Miembros Afiliados.

.....

CE/DEC/11 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Informe del Subcomité para revisar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado

Punto 6 e) del orden del día (documento CE/30/6 e))

El Consejo Ejecutivo

1. Toma nota del informe del Subcomité para revisar las candidaturas a la calidad de Miembro Afiliado; y
2. Recomienda a la Asamblea General que sean admitidos como Miembros Afiliados de la Organización los siguientes candidatos:
 - Asociación Mundial para la Formación Profesional Turística (AMFORT)
 - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA)
 - International Leisure Group plc (ILG)
 - The George Washington University.

.....

CE/DEC/12 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Relaciones con las organizaciones internacionales y otros organismos

Punto 6 f) del orden del día (documento CE/30/6 f))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre relaciones con las organizaciones internacionales y otros organismos, y

Tomando nota del informe y celebrando los esfuerzos realizados por el Secretario General para intensificar las relaciones con otras organizaciones internacionales y otros organismos,

1. Aprueba los esfuerzos del Secretario General encaminados a lograr un acuerdo general sobre las relaciones entre la Organización Mundial del Turismo y la Organización Internacional del Trabajo, y le invita a proseguir sus esfuerzos en este sentido;
2. Toma nota, mientras tanto, de la creación a estos efectos de un grupo de trabajo conjunto OIT-OMT en el cual los representantes de las dos Organizaciones deberán intercambiar informaciones sobre actividades de interés común y coordinar la aplicación de aquellas partes de los proyectos emprendidos por una organización que caigan también dentro del campo de actividades de la otra organización;

- 3. Celebra la sumisión por el Secretario General de un amplio informe sobre las actividades de la OMT a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas; y
- 4. Sugiere que se considere la posibilidad de copatrocinar una resolución sobre esta materia para aceptación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 44.º período de sesiones.

.....

CE/DEC/13 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Situación con respecto a la aprobación de las modificaciones a los Estatutos de la Organización

Punto 6 g) del orden del día (documento CE/30/6 g))

El Consejo Ejecutivo,

Considerando que el artículo 33, párrafo 3, de los Estatutos de la OMT establece que "una modificación (a los Estatutos) entrará en vigor para todos los Miembros cuando dos tercios de los Estados Miembros hayan notificado al Gobierno depositario su aprobación de dicha enmienda",

Considerando que el requisito de una ratificación formal para una modificación de los Estatutos, después de su aprobación por las dos terceras partes de los Miembros de la Asamblea General, ha tenido por resultado aplazamientos considerables para la entrada en vigor de modificaciones ya adoptadas por la Asamblea,

Tomando nota a este respecto de que por no haberse obtenido el número necesario de ratificaciones ninguna de las modificaciones aprobadas desde 1979 ha entrado todavía en vigor, a pesar de que las modificaciones aprobadas no afectan en modo alguno a los objetivos y estructuras de la Organización, y

Teniendo en cuenta los procedimientos aplicados por la gran mayoría de las organizaciones internacionales para la modificación de sus Estatutos,

Pide al Secretario General que considere los diferentes medios y procedimientos posibles para acelerar la entrada en vigor de las modificaciones a los Estatutos.

.....

CE/DEC/14 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Punto 6 h) del orden del día (documento CE/30/6 h))

El Consejo Ejecutivo

1. Toma nota de las consultas proseguidas por el Secretario General con las autoridades españolas acerca de la manera de compartir, de conformidad con el Convenio de Sede de la OMT, los costos de los trabajos efectuados en el edificio de la sede y acerca de las condiciones para la exención del impuesto sobre el valor añadido que grava la adquisición de bienes -mercancías y servicios- por la Organización;
2. Invita a las autoridades españolas a reembolsar tan pronto como sea posible las cantidades debidas a la Organización en virtud de esa exención por el año 1986 y a introducir un sistema de anticipos sobre tales reembolsos para 1987 y años subsiguientes;
3. Aprueba la intención del Secretario General de reforzar, dentro de los límites del presupuesto que apruebe la Asamblea General, la informatización de las actividades de la Secretaría, con miras a reducir los costos de personal;
4. Reconoce la necesidad de ajustar, con efectos desde el 1 de febrero de 1987, la escala de sueldos del personal de la categoría de servicios generales a la del personal de esa categoría del sistema de las Naciones Unidas que trabaja en Madrid, aunque considerando como un derecho adquirido la cuantía de los sueldos percibidos en dicha fecha, por medio de las adecuadas disposiciones transitorias; y
5. Encarga al Secretario General que continúe su estudio acerca de las posibles mejoras en las disposiciones sobre protección de la salud y sobre regímenes de pensiones y de jubilación del personal, especialmente por medio de la afiliación a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

.....

CE/DEC/15 (XXX)

Comité de Sede

Informe del Secretario General sobre asuntos administrativos y de personal

Punto 6 h) del orden del día (documento CE/30/6 h))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General sobre las relaciones entre la OMT y el Estado huésped,

1. Celebra el hecho de que estas relaciones sigan caracterizándose por una actitud de cooperación y comprensión mutuas y que la Organización siga gozando del apoyo del Estado huésped;
 2. Agradece al Gobierno español, y en particular a todas las autoridades que deben tratar con la OMT, su constante disponibilidad y apoyo;
 3. Considera que corresponde al Consejo Ejecutivo respaldar al Secretario General en todos sus contactos y negociaciones con las autoridades españolas, especialmente en lo que se refiere a la aplicación del Convenio relativo al estatuto jurídico de la OMT en España;
 4. Decide, habida cuenta de los precedentes existentes especialmente en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, establecer un Comité de Sede, que habrá de actuar de conformidad con las siguientes normas:
 - a) el Comité de Sede se compondrá de siete miembros, seis de los cuales serán elegidos por un período de dos años por el Consejo Ejecutivo entre sus Miembros con representantes permanentes en Madrid, quedando entendido que España será miembro ex officio del Comité;
 - b) el Comité de Sede, que elegirá su propio Presidente, deberá reunirse al menos una vez por trimestre y siempre que el Secretario General lo considere aconsejable;
 - c) el Comité de Sede deberá ayudar al Secretario General para todas las cuestiones concernientes a las relaciones con el Estado huésped y, en particular, sobre:
 - i) las cuestiones relativas al edificio de la sede de la Secretaría, a los demás locales necesarios y a la residencia del Secretario General;
 - ii) las cuestiones relacionadas con el derecho efectivo y el goce y ejercicio de los privilegios, inmunidades y facilidades conferidas a la comunidad de la OMT (representantes de los Miembros, delegados permanentes, miembros del personal de la OMT y sus familias), de acuerdo, en particular, con el Convenio relativo al estatuto jurídico de la OMT en España;
 - iii) cualquier otra cuestión que pueda reforzar los vínculos entre la OMT y el Estado huésped;
 - d) el Presidente del Comité de Sede deberá someter al Consejo Ejecutivo en cada reunión un informe sobre el trabajo del Comité;
 5. Declara elegidos Miembros del Comité de Sede para 1987-1988 a Colombia, Francia, Indonesia, Marruecos, Nigeria y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.
-

CE/DEC/16 (XXX)

Asuntos administrativos y estatutarios

Informe del Secretario General sobre asuntos administrativos y de personal

Estatuto del Personal

Punto 6 h) del orden del día (documento CE/30/6 h) Add.1)

El Consejo Ejecutivo,

Reconociendo la necesidad de revisar el Estatuto del Personal de la OMT para colmar las lagunas y corregir las insuficiencias existentes desde hace varios años y la necesidad de ajustar en la medida conveniente, las disposiciones aplicables al personal de la OMT a las disposiciones existentes en el sistema común de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados,

1. Recomienda a la Asamblea General que adopte el proyecto de Estatuto del Personal que figura en el documento CE/30/6 h) Add.1;
2. Pide a los Miembros del Consejo que transmitan al Secretario General antes del 15 de julio de 1987 sus propuestas de modificación al proyecto de Reglamento de Personal que figura en el documento CE/30/6 h) Add.1, que deberá ser adoptado por el Consejo Ejecutivo tomando como base el Estatuto del Personal; y
3. Encarga al Secretario General que tenga en cuenta las diferentes modificaciones propuestas al proyecto revisado del Reglamento de Personal, que se someterá para adopción al Consejo Ejecutivo en su trigésima primera reunión.

.....

CE/DEC/17 (XXX)

Actividades operacionales de apoyo

Punto 7 a) del orden del día
(documentos CE/30/7 a) Rev.1 y CE/30/7 a) Rev.1 Add.1)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre las actividades operacionales de apoyo de la Organización realizadas desde su última reunión en Madrid, en diciembre de 1986,

1. Se congratula de la celebración del primer Ciclo de estudios interdisciplinarios sobre planificación, comercialización y financiación del turismo, del 1 al 23 de julio de 1987, en Granada (España), e invita a los Miembros a que hagan lo necesario para asegurar una participación amplia y activa en el Ciclo;

2. Recomienda a la Asamblea General, dada la elevada prioridad otorgada a la formación y a la educación, que apruebe los acuerdos con los Gobiernos de Italia y del Reino de Marruecos sobre educación y formación turísticas en los centros de Roma y Tánger;
3. Agradece a la George Washington University la propuesta de dar acogida a actividades de educación y formación turísticas y al Gobierno de los Estados Unidos su cooperación a estos efectos; y
4. Dirige un llamamiento a los Estados Miembros para que concedan becas a fin de que los nacionales de los países en desarrollo puedan asistir a los cursos de los centros regionales y para que puedan llevarse a cabo otros programas de formación y educación basados en la nueva política aprobada por la decisión 6 (XXIX) adoptada en su última reunión.

.....

CE/DEC/18 (XXX)

Informe sobre las actividades operacionales realizadas desde la vigésima novena reunión del Consejo

Actividades de cooperación y desarrollo

Punto 7 b) del orden del día (documento CE/30/7 b))

El Consejo Ejecutivo

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre las actividades de cooperación y desarrollo realizadas desde la vigésima novena reunión del Consejo;
2. Invita al Secretario General a que siga concediendo especial atención a la realización de tales actividades en el futuro;
3. Insta a los Estados Miembros beneficiarios de las misiones operacionales y de apoyo sectorial de la OMT que tuvieron como resultado propuestas de proyecto para que transmitan dichas propuestas a sus organismos encargados de coordinar la ayuda financiera exterior, a fin de obtener del PNUD o de otras fuentes bilaterales o multilaterales la financiación de dichos proyectos; y
4. Pide a los Estados Miembros que se aseguren de que cuando designen a sus candidatos para becas financiadas por el PNUD, se considere con la debida atención las peticiones de posibles candidatos del sexo femenino, de conformidad con las decisiones tomadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por los órganos directores de diferentes organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

.....

CE/DEC/19 (XXX)

Propuesta de establecer un Centro Mundial de Intercambio de Informaciones sobre el Turismo

Punto 7 c) del orden del día (documento CE/30/7 c))

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo considerado las informaciones comunicadas sobre el papel, objetivos y funciones del propuesto Centro Mundial de Intercambio de Informaciones sobre el Turismo,

1. Recuerda la resolución 99 (IV) adoptada en la cuarta reunión de la Asamblea General (Roma, 1981) y su decisión 3 (XXVIII) adoptada en la 28.a reunión, Cartagena (Colombia), abril de 1986 a este respecto;
2. Aprecia las medidas iniciadas por el Secretario General con miras a la creación de tal Centro;
3. Reconoce la necesidad esencial de tal Centro, a fin de facilitar el intercambio de informaciones turísticas a nivel mundial, evitando así la duplicación de actividades en materia de desarrollo del turismo; y
4. Aprueba los principios básicos esbozados para la creación de tal Centro.

.....

CE/DEC/20 (XXX)

Proyecto de Convenio sobre facilitación de los viajes y las estancias turísticas por ciertas medidas en materia de pasaportes, visados y control sanitario y de cambio de moneda

Punto 8 del orden del día (documento CE/30/8)

El Consejo Ejecutivo,

Tomando nota del informe sometido por el Secretario General sobre las respuestas recibidas hasta el 6 de mayo de 1987 de los Miembros Efectivos, Asociados y Afiliados, así como de no miembros y de organizaciones internacionales, acerca del proyecto de Convenio sobre facilitación de los viajes y las estancias turísticas por ciertas medidas en materia de pasaportes, visados y control sanitario y de cambio de moneda (documento CE/30/8), y

Considerando el número insuficiente de respuestas recibidas, aunque el proyecto de Convenio está todavía a consideración de los órganos competentes en un número elevado de Estados Miembros,

Decide:

- a) pedir al Secretario General que envíe un recordatorio a los Estados y a las organizaciones internacionales que todavía no han comunicado sus observaciones y comentarios, pidiéndoles que lo hagan no más tarde del 1 de julio de 1987;
- b) pedir al Secretario General que prepare, teniendo en cuenta todas las respuestas recibidas, un proyecto revisado de Convenio, junto con el correspondiente comentario explicativo;
- c) transmitir el proyecto de Convenio revisado y completado a la Asamblea General en su séptima reunión, para consideración, bajo el punto sobre facilitación de su orden del día provisional; y
- d) encargar al Comité de Facilitación que en su séptima reunión, que debe celebrarse del 8 al 10 de septiembre de 1987, revise el proyecto de Convenio y formule sus observaciones y comentarios, con especial referencia a la acción de seguimiento que en su opinión debería adoptar la Asamblea General sobre el proyecto de documento y en particular acerca de la decisión sobre si debería convocarse una conferencia diplomática para terminar la preparación del Convenio.

.....

CE/DEC/21 (XXX)

Estatuto de observador en la OMT para la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), equivalente al Estatuto de la OLP en las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Derechos y privilegios de los observadores no miembros en la OMT

Punto 9 del orden del día (documento CE/30/9)

El Consejo Ejecutivo,

Considerando la cuestión sobre el "Estatuto de observador en la OMT para la Organización para la Liberación de Palestina (OLP), equivalente al Estatuto de la OLP en las Naciones Unidas y sus organismos especializados", incluida en el orden del día a petición del Iraq, así como la cuestión de los "Derechos y privilegios de los observadores no miembros en la OMT", incluida en el orden del día a petición de Colombia, y

Tomando nota del informe sometido por la Secretaría,

Decide continuar la consideración de estas cuestiones en su próxima reunión.

.....

CE/DEC/22 (XXX)

Informe sobre los trabajos preparatorios de la séptima reunión de la Asamblea General

Punto 10 del orden del día (documento CE/30/10)

El Consejo Ejecutivo

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre los trabajos preparatorios de la séptima reunión de la Asamblea General; y
2. Pide al Secretario General que invite a la séptima reunión de la Asamblea General a las organizaciones internacionales mencionadas en la parte B del citado informe.

.....

CE/DEC/23 (XXX)

Lugar y fechas de la trigésima primera reunión del Consejo Ejecutivo

Punto 11 del orden del día

El Consejo Ejecutivo

Decide celebrar su trigésima primera reunión en la sede, en Madrid, España, el 21 de septiembre de 1987, dentro del marco de la séptima reunión de la Asamblea General.

.....

4. LISTA DE PARTICIPANTES EN LA REUNION

Estuvieron presentes en la trigésima reunión:

1. Los delegados de los siguientes Miembros del Consejo: Indonesia (Presidente), Sri Lanka (primer Vicepresidente), Francia (segundo Vicepresidente), Argentina, Colombia, Checoslovaquia, Etiopía, Gabón, Iraq, Japón, Jordania, Marruecos, México, Nigeria, Portugal, República Unida de Tanzania, Rwanda, Suiza, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y España como Miembro Privilegiado.
2. El Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas (Francia).
3. La Presidenta del Comité de Facilitación (Estados Unidos de América).
4. Los representantes de Austria, Bélgica, Brasil, Camerún, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Israel, Italia, Líbano, Países Bajos, Panamá, República Democrática Alemana y de Turquía, a título de observadores.
5. El delegado de Puerto Rico, representante de los Miembros Asociados.
6. El Presidente del Comité de Miembros Afiliados.
7. Los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y de la Organización de Aviación Civil Internacional, a título de observadores.